



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º145

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/09/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003910-0 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) pasante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°16/2018 se designó a Mariana Penna, DNI N°38.896.716, como pasante para la Defensoría Regional N°1 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que en fecha 07 de julio del 2020, ante la Directora de Regional de Gestión Administrativa de la Defensoría Regional N°1, la Srta. Mariana Penna presenta su renuncia a la pasantía invocando razones particulares.

Que la pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Mariana Penna, DNI N°38.896.716, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por R16/2018) a partir del 07/07/2020.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**